

MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$166.481) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO,

1 5 JUN 2022

DECRETO: N°

1307



## VISTOS:

- 1. Ley N ° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
- 5. D.A N º 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- Resolución exenta N° 3271-2020 de fecha 25.11.2020 "Aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto folio N°14003-2020, del concurso fondo nacional de proyectos inclusivos FONAPI, año 2020.
- 7. Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre municipalidad de Algarrobo, Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 14003-2020 con fecha 29.09.2020, por la suma de \$6.411.170.
- 8. Resolución exenta N°997-2021 de fecha 25.05.2021 que aprueba modificación de convenio que indica la ampliación del pazo de ejecución del proyecto.
- 9. Modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo con fecha 03.05.2021.
- 10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 133 con fecha 14 de junio de 2022.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 29 de septiembre del año 2020, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos folio N°14003-2020 y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece un monto total de \$6.411.170 (seis millones cuatrocientos once mil ciento setenta pesos), para la ejecución del programa durante el año 2020-2021, aprobado mediante la resolución exenta N° 3271-2020 con fecha 25.11.2020.
- II. Que, con fecha 03 de mayo de 2021, se aprueba la modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece una ampliación del plazo para la ejecución del programa hasta el 24 de diciembre de 2021 aprobado mediante la resolución exenta N° 997-2021.
- III. Que, durante el periodo de vigencia del convenio, los gastos asociados a la ejecución del Programa de fortalecimiento a la red con base comunitaria infantil ascendieron a \$6.244.689 (seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil seis cientos ochenta y nueve pesos).

- IV. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de \$166.481 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos), esto se genera debido a que el saldo de la categoría recurrentes fue menor al presupuesto inicial.
- V. Que, el monto de \$166.481 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos) debe ser reintegrado a dicha Institución pública.

## **DECRETO:**

I. Autorícese el reintegro al Servicio Nacional de la Discapacidad por la suma \$166.481 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos), correspondientes al excedente del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos folio N° 14003-2020 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto al Servicio Nacional de la Discapacidad, según notificación adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL.

JLYM/PFMM /MCGB/

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION

Dideco
 Dirección de Administración y Finanzas

- Servicio Nacional de la Discapacidad

Archivo Secretaría Municipal

1 5 JUN 2022 1 3 0 7

(1) (1) (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

1 5 JUN 2022

FECHA SALIDA: 1 6 JUN 2022 OBSERVACIÓN Nº ....